Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 15/2015.

Asunción, 05 de agosto de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 15/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE FIRMA INDEPENDIENTE PARA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL FASE II CONVENIO DE PRESTAMO N° 2934/OC-PR Y 2935/BL-PR POR LOS PERIODOS 2015-2021. ID N° 291591,** cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 27 de julio de 2015, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los oferentes habilitados: 1) AUDICON AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES 2) GESTION EMPRESARIAL

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO Nº 582/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 1125 de fecha 28 de julio de 2015, dice (sic):

1. ANTECEDENTES.

- ***Memorando SCEO Nº 582/2015,*** *de fecha 27 de julio de 2015, en el cual se solicita acudir a la oficina de la* ***OUC,*** *a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos* ***"Originales"*** *presentados por las siguientes firmas participantes del llamado de referencia:*

1-AUDICON AUDITORES, CONTADORES Y CONSULTORES.
2-GESTIÓN EMPRESARIAL.

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 2 "Propuesta de Precio",*** *que se llevó cabo en el Salón de Conferencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 27 de julio de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

1. La propuesta de precios de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.-

Por otra parte se informa que ***no se han observado requisitos de orden legal*** *en la presentación del "Sobre Nº 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio,* ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico - Financiero, la correspondiente evaluación.*** *No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, los cuales se encuentran debidamente completados y suscriptos por los oferentes conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-*

2. CONCLUSIÓN:

POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas, ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de la misma,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-* ***Atentamente.***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Ramón A. Morales Nogui
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

OSCAR MARTINEZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
Crédito Público

Lic. Pablo Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Crédito Publico, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DCP Nº 488, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

GESTION EMPRESARIAL

Pp= 100 x p.m. / Pi
Pp= 100 x 652.400.000/652.400.000
Pp= 100 x 1

Pf= 100

Pcomb. = (Pt x T %) + (Pf x P %)
Pcomb. = (85,17 x 0,6) + (100 x 0.4)
*Pcomb. = **51,10** + 40*

Pcomb. = 91,1

AUDICON.

Pp= 100 x p.m. / Pi
Pp= 100 x 652.400.000/1.260.000.000
Pp= 100 x 0,52

Pp= 52

Pcomb. = (Pt x T %) + (Pf x P %)
Pcomb. = (86x 0,6) + (52 x 0,4)
*Pcomb. = **51,6** + 20,8*

Pcomb. =72,4

Pp = Puntaje de precio
p.m.= Precio más bajo
Pi= Precio de la Propuesta en consideración.
Pcomb.= Puntaje combinado

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el ***Art. 2° Contrataciones excluidas*** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: **c)** las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, el presente proceso es ***Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC).***

Que, el numeral 19.4 de la Sección 2 – Información para los Auditores de la Solicitud de Propuestas (SP), establece: "***La firma consultora que obtenga el puntaje técnico y financiero combinado más alto será seleccionada para la firma del contrato".***

En ese sentido, se colige que la oferta presentada por **GESTION EMPRESARIAL,** ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto, por

Abog. Dionisio Fretes Vera
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Estela Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

CAR. MARTINEZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
Dirección de Crédito Público

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

tanto teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 19.4 de la Sección 2 – Información para los Auditores citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- INVITAR a ajustar los términos del contrato, en el marco **LLAMADO MOPC N° 15/2015** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE FIRMA INDEPENDIENTE PARA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL FASE II CONVENIO DE PRESTAMO N° 2934/OC-PR Y 2935/BL-PR POR LOS PERIODOS 2015-2021. **ID N° 291591**, al oferente **GESTION EMPRESARIAL**

2- ELEVAR el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Meteles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

OSCAR MARTINEZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
Dirección de Crédito Público